CONFORME AL  **NOVENO PUNTO**  DEL ORDEN DEL DÍA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA TRIBUNA AL  **DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ,**   PARA SOLICITAR LA SEGUNDA LECTURA DEL **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO**  PRESENTADO POR LA **COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS**, CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL. SEGUIDAMENTE Y EN VIRTUD DE LA SOLICITUD DE DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA DEL PRESENTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE HA SIDO PRESENTADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 127 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI ES DE APROBARSE O NO, DICHA SOLICITUD, INSTRUYENDO A LA DIPUTADA SECRETARIA REALIZAR LA CONSULTA RESPECTIVA A LA ASAMBLEA EN VOTACIÓN ECONÓMICA,  **RESULTANDO LA MAYORÍA DE LAS Y LOS DIPUTADOS A FAVOR,**  POR LO QUE ACUERDO AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, Y CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, SE DECLARÓ **APROBADA LA DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA**, Y CONSECUENTEMENTE, “**EL DICTAMEN ESTÁ A DISCUSIÓN”;** SEGUIDAMENTE Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DE LA Y LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, SE PUSO A DISCUSIÓN EL **DICTAMEN PRIMERO EN LO GENERAL** Y DESPUÉS EN LO PARTICULAR, EN ESTE CONTEXTO Y CONFORME AL ARTÍCULO 133 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA LEVANTE LA LISTA DE ORADORES PARA DISCUTIR EN LO GENERAL, EL PRESENTE DICTAMEN  **REGISTRÁNDOSE LAS INTERVENCIONES DEL**  **DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR** QUIEN EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, AMIGAS Y AMIGOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, A QUIEN NOS SIGUEN A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES. LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COMO BAJA CALIFORNIA SUR, TIENEN EL PROPÓSITO DE ESTABLECER LA NORMATIVIDAD, CRITERIOS, DISPOSICIONES Y REGLAS PARA EL EJERCICIO, EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO, ASÍ COMO LA CONTABILIDAD Y LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS SIGUIENTES LEYES ESTATALES: LA DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEY DE AUSTERIDAD PRESUPUESTAL, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, LEY DE DEUDA PÚBLICA, LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LEY DE INGRESOS Y LEY DE PLANEACIÓN. EN TÉRMINOS GENERALES EL OBJETO DEL PRESUPUESTO, DEBE SER UN PLAN DE ACCIÓN QUE EXPRESE EN TÉRMINOS MATERIALES Y MONETARIOS, COMO SE HABRÁN DE GASTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS PROVENIENTES EN GRAN PARTE DE LOS IMPUESTOS DE LA GENTE PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS Y ASEGURAR EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEBE CONTENER LOS CONCEPTOS GENERALES Y LOS TEMAS NECESARIOS PARA UNA VISIÓN INTEGRAL DEL MISMO, QUE PERMITE EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA FISCAL, LA ESTRUCTURA ÓPTIMA DEL FINANCIAMIENTO Y LA EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS. EN TODO PRESUPUESTO UNO DE LOS EJES ESENCIALES DEL GASTO, ES EL QUE SE DESTINA A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL, QUE BUSCAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS Y COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O EXCLUSIÓN, SIN EMBARGO, AL HACER UN ANÁLISIS DE LAS ASIGNACIONES POR DIMENSIÓN SOCIAL, ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, BASTA ADVERTIR, QUE: A) EN LO RELATIVO A LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL TRABAJO PARA 2024 SE ASIGNAN RECURSOS POR LA CANTIDAD DE 10 MILLONES 500,000 PESOS A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS PERSONAS DESOCUPADAS CON DISPONIBILIDAD DE TRABAJAR, TRABAJADORES EN CONDICIONES CRÍTICAS DE OCUPACIÓN Y TRABAJADORES INFORMALES QUE BUSCAN TRABAJO SE INSERTEN EN UN EMPLEO FORMAL, PERO ESTA CANTIDAD ASIGNADA EN ESTA MATERIA, ES IGUAL A LA CANTIDAD ASIGNADA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 2023. ES DECIR, PARA GARANTIZAR QUE LAS PERSONAS CON VULNERABILIDAD SALARIAL O EN CONDICIONES CRÍTICAS DE OCUPACIÓN SE INSERTEN EN UN TRABAJO FORMAL, NO HUBO UN SOLO PESO DE CRECIMIENTO AL PRESUPUESTO DE 2024, CON LO QUE SE LESIONA EL DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL DE LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS. B)EN LA DIMENSIÓN DE BIENESTAR ECONÓMICO QUE SON LAS ACCIONES QUE PERMITEN LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, O MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE LAS POBLACIONES VULNERABLES, O EN SITUACIÓN DE BAJO NIVEL DE DESARROLLO SOCIAL SE ASIGNAN 69 MILLONES 964,174 PESOS CANTIDAD APENAS 10 MILLONES 114,766 PESOS MÁS QUE EN EL PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL 2023, CIFRA INSUFICIENTE, EN UN ESTADO DONDE SEGÚN EL INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL GOBIERNO FEDERAL 2023, HAY EN EL ESTADO MÁS DE 242,000 PERSONAS EN POBREZA, ES DECIR, MÁS DE 211,000 EN POBREZA MODERADA Y MÁS DE 31,000 EN POBREZA EXTREMA, SÍ LA DIMENSIÓN EN ACCESO A LA ALIMENTACIÓN SE ASIGNAN RECURSOS POR 122 MILLONES DE PESOS 96,267 PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE TODOS LOS INDIVIDUOS QUE HABITAN EN EL ESTADO PARA DISFRUTAR EL ACCESO FÍSICO Y ECONÓMICO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y A LOS MEDIOS PARA OBTENERLA. C)DICHOS RECURSOS ESTÁN DESTINADOS A LA POBLACIÓN SUJETA DE ASISTENCIA SOCIAL VULNERABLE POR CARENCIA SOCIALES, PREFERENTEMENTE, EN ZONAS RURALES, URBANAS, INDÍGENAS, MARGINADAS Y LOCALIDADES DE ALTO Y MUY ALTO GRADO DE MARGINACIÓN QUE SON BENEFICIARIOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO, PERO LO DESTACABLE EN ESTE RUBRO DE GASTO, ES QUE HAY UNA DISMINUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN AL ASIGNADO EN EL 2023, QUE FUE DE 123,304,400 842 PESOS, ES DECIR, UNA DISMINUCIÓN DE 1 MILLÓN 208,575 PESOS LO QUE EVIDENTEMENTE VULNERA EL DERECHO HUMANO INALIENABLE A UNA NUTRICIÓN ADECUADA, A NO PADECER HAMBRE Y MALNUTRICIÓN, A FIN DE PODER DESARROLLARSE PLENAMENTE Y CONSERVAR SUS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTALES DE LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, SOBRE TODO DE LAS ÁREAS RURALES, PESCADORES, INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES. INCISO D) PARA PODER ABATIR, PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 SE ASIGNAN RECURSOS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE 8 MILLONES, 8,855 MILLONES 668,844 PESOS, ESTO INCLUYE ENTRE OTROS RUBROS DE GASTO, EL PAGO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EDUCATIVOS, ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO, LA OPERACIÓN DE ALBERGUES ESCOLARES, BECAS DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES, LA ENTREGA DE BECAS PARA NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE EDUCACIÓN ESPECIAL, LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA Y ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO, LA CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN PARA LA MEJORA CONTINUA DE DOCENTES, SIN EMBARGO, LA CANTIDAD ASIGNADA ES APENAS SUPERIOR AL PRESUPUESTO DE 2023, TAN SOLO POR 855 MILLONES 199 MIL 626 DE PESOS INSUFICIENTE EN UNA ENTIDAD COMO LA NUESTRA, LA QUE FALTAN PLAZAS PARA MAESTROS, FALTA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, SOBRE TODO EN LOS POLOS DE MAYOR CRECIMIENTO, COMO LOS CABOS Y LA PAZ, Y DONDE ADEMÁS SEGÚN EL INFORME REFERIDO EN PÁRRAFOS ANTERIORES, CUENTA CON UNA POBLACIÓN POTENCIAL ESTUDIANTIL DE 347 MIL 844 ESTUDIANTES, DONDE 109,000 DE ELLOS TIENE UN REZAGO O CARENCIA EDUCATIVA, Y SEGÚN EL INEGI MÁS DEL 2.3% DEL TOTAL DE SU POBLACIÓN MAYOR A 15 AÑOS, ES ANALFABETA. E)- EN ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD SE ASIGNAN RECURSOS PARA 2024 POR 1000,514 MILLONES 620,065 PESOS CIFRA INFERIOR POR 115 MILLONES 760 MIL 664 PESOS A LA ASIGNADA A SALUD EN 2023. ESTO EXPLICA POR SÍ SOLO ASIGNAN MENOS RECURSOS PARA GARANTIZAR LA SALUD DE LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS EN 2024. MUY LEJOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD IGUALES A DINAMARCA QUE NOS PROMETIERON. INCISO F).- PROGRAMA DE APOYO A LAS INSTANCIAS DE MUJERES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PAIMEF, PARA IMPLEMENTAR ACCIONES QUE PERMITAN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA, CON SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN ESPECIALIZADA, EN LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DESTINADOS PARA EL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LAS MUJERES CON UNA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE 6 MILLONES 711 MIL 514, EL CUAL ES SUPERIOR EN 212 MIL 041 PESOS AL EJERCICIO FISCAL 2023, INCREMENTO INSUFICIENTE PARA UNA ENTIDAD DONDE LA VIOLENCIA DE GÉNERO SE HA INCREMENTADO, PUES CASI LA MITAD DE LA POBLACIÓN SON MUJERES Y EL RIESGO DE SUFRIR ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA ES ALTO. LO ANTERIOR EXPUESTO, NO DEJA LUGAR A DUDAS, DE QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024, VULNERA EL PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS, Y ES REGRESIVO, PORQUE RECORTÓ Y NO AUMENTÓ SUSTANCIALMENTE LOS RECURSOS A DIVERSOS PROGRAMAS COMO SALUD, DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, DE LAS Y LOS ESTUDIANTES Y OTROS SECTORES VULNERABLES NO MENOS IMPORTANTES, Y CUYA FINALIDAD ES PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS. POR LO TANTO NUESTRO VOTO ES EN CONTRA. MUCHAS GRACIAS”; SEGUIDAMENTE EN USO DE LA TRIBUNA LA  **DIPUTADA MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ**, EXPRESÓ LO SIGUIENTE: “GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. RESPETABLE AUDITORIO. EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR POR MANDATO CONSTITUCIONAL SU TAREA SUSTANTIVA ES RESOLVER CONTROVERSIAS EN LA MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO PROTEGER LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA EN RESUMEN, IMPARTE JUSTICIA EN EL ÁMBITO ELECTORAL MEDIANTE LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE LAS LEYES REGULAN EN ESTA MATERIA, DA DEFINITIVIDAD A LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS ELECTORALES GARANTIZANDO QUE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES ELECTORALES, SE SUJETEN INVARIABLEMENTE AL PRINCIPIO DE CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD, MARCO LEGAL QUE ME FUNDAMENTA PRESENTAR LA SIGUIENTE RESERVA AL DICTAMEN CON PROYECTO DECRETO CON RELACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. EL COMPORTAMIENTO REGISTRADO DURANTE LOS EJERCICIOS FISCALES 2021-2022 -2023, Y EL PRESUPUESTO PARA 2024, SE DESCRIBE EN LA SIGUIENTE TABLA: POR LO QUE ATENTAMENTE DIPUTADO PRESIDENTE SOLICITÓ SU AUTORIZACIÓN PARA PROYECTAR EN LAS PANTALLAS DE ESTE SALÓN DE PLENO, LA INFORMACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES SEÑALADOS. GRACIAS, DIPUTADO PRESIDENTE. EN EL 2021 FUERON 17 MILLONES, LA AMPLIACIÓN AUTORIZADA FUE DE 4 MILLONES 204 MIL 369.08, 24.73% SIENDO EL ÍNDICE DICE INFLACIONARIO DE 6.44. EN EL AÑO 2022 FUE DE NUEVO DE 17 MILLONES LA AMPLIACIÓN AUTORIZADA FUE DE 344 MIL 496.36 DE 2.02% Y EL ÍNDICE INFLACIONARIO EN ESE MOMENTO FUE DE 7.18%. EL 2023 DE NUEVO 17 MILLONES LA AMPLIACIÓN AUTORIZADA 664 MIL 950 PESOS DE 3.91% LA AMPLIACIÓN AUTORIZADA Y EL ÍNDICE INFLACIONARIO AL MES DE NOVIEMBRE ES DE 3.23. PARA EL 2024, SE PROYECTA 17 MILLONES DE PESOS, ESTO VIENE DE LA DE LA FUENTE DE INEGI CON LA INFLACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 05 DE ABRIL DE 2018 A PARTIR DEL 15 DE JULIO DEL 2011 EL INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, TIENE LA FACULTAD EXCLUSIVA DE ELABORAR Y PUBLICAR LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS. LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: PRIMERO.- LOS EJERCICIOS FISCALES APROBADOS EN 2021-2022 Y 2023 ASÍ COMO LO PROYECTADO PARA EL 2024, SU VARIACIÓN ES DEL 0%. SEGUNDO.- EL PERSONAL ADSCRITO AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS NO HA RECIBIDO INCREMENTO SALARIAL, NO OBSTANTE QUE EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE INEGI HA REGISTRADO UN ACUMULADO DE 26.52%. TERCERO.- ES DE LLAMAR LA ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2021 AÑO EN EL QUE LOS SUDCALIFORNIANOS PARTICIPAMOS EN EL PROCESO ELECTORAL CORRESPONDIENTE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y EN LA APROBACIÓN DE ESTE NO SE CONSIDERÓ ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA SU OPERACIÓN, A FIN DE DAR DEFINITIVIDAD A LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO ELECTORAL Y GARANTIZAR QUE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES SE SUJETARAN AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, OBLIGANDO DE ESTA MANERA AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE UNA AMPLIACIÓN, ACCIÓN QUE MÁS ALLÁ DE *FILIAS Y FOBIAS* GENERAN DUDAS. CUARTO.- NO PODEMOS RENUNCIAR A APRENDER DE LA HISTORIA, EL SENTIDO DEL DEBER NOS SEÑALA ATENDER LA REALIDAD Y ÉSTA DICTA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DEBE DE CONSIDERARSE QUE BAJA CALIFORNIA SUR NUEVAMENTE VIVIRÁ UN PROCESO ELECTORAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL LLAMADO ES CLARO, HONREMOS A LOS 610,273 ELECTORES DEL PADRÓN ELECTORAL EN SUDCALIFORNIA HAGAMOS LA REASIGNACIÓN QUE SE REQUIERE PARA DOTAR AL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR LOS RECURSOS QUE LE PERMITAN DAR DEFINITIVIDAD A LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL Y ESTE NO ESTÉ SUJETO A LA GENEROSIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE AMPLIACIONES PARA CUMPLIR CON SU ALTA TAREA CONSTITUCIONAL, OTORGÁNDOLE HERRAMIENTAS PARA QUE NO SE SIEMBREN DUDAS E INTERROGANTES O VICIOS DEL PASADO. EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ENVÍA EL EJECUTIVO ESTATAL A ESTA SOBERANÍA PROPONE Y CORRESPONDE A ESTE PODER LEGISLATIVO REVISAR, ANALIZAR Y HACER LOS CAMBIOS NECESARIOS QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO NOS FACULTA Y LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA NOS MANDATA PARA OBSERVAR, CORREGIR Y APLICAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS CON APEGO AL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN 50 CONSTITUCIONAL QUE A LA LETRA DICE: EL CONGRESO DEL ESTADO TIENE LA FACULTAD DE EXPEDIR TODAS LAS LEYES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO LOGRANDO LA TRANSVERSALIDAD E INSTITUCIONALIZAR ACCIONES Y POLÍTICAS EN SU DISEÑO, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL ESTADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, DE AHÍ QUE TODAS LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA, ESPECIALMENTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS ESTÁ OBLIGADA A REVISAR CON LENTE DE GÉNERO, EL DESTINO Y APLICACIÓN QUE DEBERÁ HACERSE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA LOS PROGRAMAS, POLÍTICAS Y ACCIONES PARA MUJERES, AVANZAR EN GARANTIZAR LA IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES TAMBIÉN ES UNA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS COMO PODER LEGISLATIVO, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, YA QUE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA NUESTRO ESTADO SEÑALA ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 35, EN SU FRACCIÓN SEGUNDA, ASEGURARSE DE QUE EN PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO SE DESTINEN RECURSOS SUFICIENTES PARA LA APLICACIÓN DE ESTA LEY. EL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES, PARA SER EFICIENTE Y EFICAZ EN CUMPLIMIENTO DE SU TRASCENDENTE TAREA EN ATENCIÓN, APOYO, ORIENTACIÓN Y SOLIDARIDAD PARA CON LAS MUJERES DE SUDCALIFORNIA REQUIERE DE LA TOMA DE DECISIONES DE ESTA XVI LEGISLATURA, AL NO HABERSE DADO LAS MESAS DE TRABAJO, NI EL ANÁLISIS SUFICIENTE, DE HABERSE DADO NADA MÁS UNA SOLA REUNIÓN Y EL PAQUETE FISCAL SE ENTREGÓ A DESTIEMPO, MI VOTO ES EN CONTRA. MUCHAS GRACIAS” EL  **DIPUTADO JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR**  MANIFESTÓ: “BUENO, YO NO MÁS, DIGO PARA SER MÁS EXPLÍCITOS, DIGO, QUE BUENO QUE HAYA DEBATE, Y QUE HAYA POSTURAS, NADA MÁS QUE PUES YO NO VI, QUE HUBIESE UN REGISTRO, QUE SE LEVANTARA LA MANO PARA UN REGISTRO, INCLUSO SIENDO EL PRESIDENTE TIENE QUE… PERMÍTAME UN MOMENTITO, NO SE DIJO… ESTE… NO SE DIJO… INCLUSO EN LA PRÁCTICA PARLAMENTARIA LO HABITUAL ES QUE HAYA ALTERNANCIA ENTRE ORADORES, NO QUE EL ORADOR SE ESPERE AL FINAL DE QUE TERMINEN SUS COMPAÑEROS, YO NO MÁS PIDO QUE SE TENGA ESO EN CONSIDERACIÓN” EN USO DE LA TRIBUNA EL  **DIPUTADO LUIS ARMANDO DÍAZ,**  MANIFESTÓ: “EN VIRTUD DE QUE SOLICITÉ LA PALABRA A FAVOR, SOLICITO A LA DIPUTADA VICEPRESIDENTA PUEDA OCUPAR LA PRESIDENCIA EN EL LAPSO DE MI INTERVENCIÓN. ME PERMITO TOMAR LA PALABRA DE ESTA TRIBUNA PARA PARTICIPAR EN LO GENERAL, EN RELACIÓN AL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, EN VIRTUD PUES, DE QUE TIENE QUE VER CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2021. UNO, ACLARAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ENTREGÓ EN TIEMPO Y FORMA EL PAQUETE ECONÓMICO DE ACUERDO A LO COMO LO ESTABLECE LA LEY, Y QUE FUE RECIBIDO POR ESTA POR UN SERVIDOR COMO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DONDE HUBO LA PRESENCIA DE ALGUNOS COMPAÑEROS Y COMPAÑEROS INTEGRANTES DE ESTA XVI LEGISLATURA, Y COMO LO ESTABLECE NUESTRO MARCO JURÍDICO DE MANERA MUY PRECISA, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y DE ACUERDO A LA FACULTAD DE OBLIGACIÓN DEL GOBERNADOR DE ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LO RECIBIMOS Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, COMO LO COMENTA EL PROPIO DICTAMEN, QUE EL DÍA DE HOY SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA. Y BUENO, YO NOMÁS QUIERO RECORDAR ESA PARTE Y TAMBIÉN RECORDAR QUE EL PRESUPUESTO DEL ESTADO EN UN 90% APROXIMADAMENTE DEPENDE DE APORTACIONES Y PARTICIPACIONES FEDERALES DE LOS DIFERENTES FONDOS, CONTENIDOS EN EL PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN, Y ESTO OBVIAMENTE INDICA, QUE EL PRESUPUESTO TIENE QUE AJUSTARSE A MEDIDAS ESTABLECIDAS TANTO LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, LEY DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y AQUELLOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE REGULAN PRECISAMENTE, LA PARTE PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y CUALQUIER OTRO ENTE DE GOBIERNO QUE TENGA COMO OBLIGACIÓN TENER UN PRESUPUESTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA. Y NO VOY A DEBATIR, PORQUE EN ESE SENTIDO, PORQUE BUENO FINALMENTE, NOSOTROS TENEMOS LA POTESTAD DE CONOCER EL PRESUPUESTO, DE REVISARLO, DE ANALIZARLO, INDEPENDIENTEMENTE DEL TRABAJO Y DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, Y BUENO CREO EN LA FORMA MUY PARTICULAR QUE CUMPLE CON LA ESTABLECIDO EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027, HAY UN AVANCE SIGNIFICATIVO EN EL PRESUPUESTO, QUE SI BIEN ES CIERTO, NO ESTABLECE ALGUNOS INCREMENTOS EN PROGRAMAS, PERO TAMBIÉN ES CIERTO, QUE LA LEY DE INGRESOS TAMBIÉN DEL GOBIERNO ESTATAL NO SE PLANTEA EL INCREMENTO EN NINGÚN IMPUESTO. POR LO TANTO, LOGRAMOS TENER UN INCREMENTO A LAS PARTICIPACIONES, Y POR ESO EL PLANTEAMIENTO DE QUE EL PRESUPUESTO VAYA SUPERIOR A LOS 23 MIL MILLONES DE PESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. EN ESE SENTIDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, CREO QUE CUMPLE DE MANERA CABAL CON LOS PRECEPTOS ESTABLECIDOS EN LOS INSTRUMENTOS QUE YA MENCIONÉ, Y QUE OBVIAMENTE, SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR EN LO GENERAL. SOLAMENTE SÍ QUIERO PRECISAR, UN ASUNTO QUE EN LO PERSONAL Y PARA LOS COMPAÑEROS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, NOS PARECE UN TANTO IMPORTANTE, QUE NO SE CONTEMPLÓ, AUNQUE VAMOS A TENER UNA, UNA… VOTO AFIRMATIVO… A FAVOR, DEL PRESUPUESTO, PERO SÍ DEJAR AQUÍ ASENTADO EN ACTAS EN EL DIARIO LOS DEBATES, QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, COMO SÍ SE HIZO PARA EL 2022 Y 2023, NO SE DESTINA NINGÚN RECURSO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE BAJA CALIFORNIA SUR, QUE SE ENCUENTRA UNO UBICADO AQUÍ EN LA CIUDAD DE LA PAZ Y OTRA EN LAS CIUDADES DE EN EL PUERTO DE SAN CARLOS, QUE ATIENDE UN POCO MÁS DE 400 NIÑOS EN UN EXCELENTE PROGRAMA DE EDUCACIÓN INICIAL Y ESTIMULACIÓN TEMPRANA, QUE CON ANTERIORIDAD, PUES HABÍAMOS SOLICITADO PARA QUE LOS TRABAJADORES TENGAN LA OPORTUNIDAD DE CUMPLIR… DE TENER, PERDÓN… LAS PRESTACIONES ADECUADAS MÁS QUE NADA DE VIVIENDA Y SALUD, DADO ESTO QUE HAY UN COMPROMISO DE PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, SUSCRITO EL PRIMERO DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL TIERRA Y LIBERTAD. SIN EMBARGO, LO ACOTO, PORQUE HAY UN COMPROMISO MORAL CON LAS Y LOS TRABAJADORES, SIN EMBARGO, POR EL TRABAJO ACUCIOSO REALIZADO EN LA COMISIÓN DE ASUNTOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, NUESTRO VOTO… BUENO, YO PIDO EL VOTO A FAVOR DE ESTE PROYECTO DE DICTAMEN. GRACIAS”.- UNA VEZ AGOTADAS LAS INTERVENCIONES, SE INSTRUYÓ A LA DIPUTADA SECRETARIA SOMETER A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL PRESENTE DICTAMEN, RESULTANDO:  **DIESEIS VOTOS A FAVOR** MANIFESTADOS POR TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, CHRISTIAN AGÚNDEZ GÓMEZ, JOSÉ MARÍA AVILÉS CASTRO, GABRIELA CISNEROS RUIZ, LORENA MARBELLA GONZÁLEZ DÍA, EUFROCINA LÓPEZ VELASCO, FERNANDO HOYOS AGUILAR, GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, MARÍA GUADALUPE MORENO HIGUERA, PAZ DEL ALMA OCHOA AMADOR, JUAN PÉREZ CAYETANO, MARÍA LUISA TREJO PIÑUELAS, EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, EDA MARÍA PALACIOS MÁRQUEZ Y LUIS ARMANDO DÍAZ,  **CUATRO VOTOS EN CONTRA** MANIFESTADOS POR LAS Y LOS DIPUTADOS JOSÉ RIGOBERTO MARES AGUILAR, BLANCA BELIA MÁRQUEZ ESPINOZA, MARÍA LUISA OJEDA GONZÁLEZ Y ARMANDO MARTÍNEZ VEGA **Y CERO ABSTENCIONES.-**  EN CONSECUENCIA SE DECLARÓ **APROBADO** EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, **PASANDO AHORA A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR** Y EN RAZÓN DE QUE NO HABERSE REGISTRADO RESERVAS EN LO PARTICULAR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO**, LA PRESIDENCIA DECLARÓ APROBADO EL DICTAMEN EN TODOS SUS TÉRMINOS** INSTRUYÉNDOSE A LA DIPUTADA SECRETARIA A EMITIR EL DECRETO CORRESPONDIENTE**.- -- - - - - - - - - - -- - - - - - - -**